

Pleno de la Subcomisión Delegada de Defensa, octubre de 2018.

El Pleno de la Subcomisión Delegada de la CIVEA del Ministerio de Defensa se reunió el día 25 de octubre de 2018 a las 10.00 h, con el orden del día y el desarrollo de los puntos tratados:

1. **Aprobación si procede del acta anterior.**

Se aprueba por unanimidad.

2. **Aplicación del artículo 64 del III Convenio Único de la AGE (Otras formas de movilidad).**

El criterio aprobado por la Mesa, para los distintos casos presentados fue el siguiente:

Nombre y Apellidos	Categoría profesional	Unidad	Provincia	Informe	Votación Observaciones
S CP	Ayudante de ATyP	RL "La Muralla"	Cartagena	Adecuación de tareas.	Favorable
MC GG	Ayudante de GySC	Agrupación CGEA	Madrid	Adecuación de tareas.	Favorable
M MS	Ayudante de GySC	CG del MACAN	Las Palma de GC	Cambio de funciones a Ordenanza y adecuación tareas.	Favorable

3. **Aplicación del artículo 32.4 del III Convenio Único de la AGE (Adscripción temporal a puestos vacantes).**

Adscripción Temporal - Prorrogas.

Nombre y Apellidos	Unidad Origen	Unidad Destino	Votación Observaciones
JL LG	Maestranza Aérea de Sevilla	Ala 14	Fav. Unánime
AM MP	HCD "Gómez Ulla"	CGA	Fav. Unánime
F MP	RMASD "La Cortadura" Cádiz	Base Naval de Rota	Fav. Unánime
JJ MH	Subdir. Gral. Régimen Interior	Subdir. Gral. Sistemas Esp. INTA	Fav. Unánime
JJ OF	PCMASA Nº 2 Segovia	PCMAYMA Valladolid	Fav. Unánime
F PB	Subdir. Gral. Sistemas Terrestres INTA	Subdir. Gral. Sistemas Aeronáuticos INTA	Fav. Unánime
JRC	PCMHEI	MALE	Fav. Unánime
ISG	PCMASA Nº 1 Madrid	JEDIACU	Fav. Unánime
MT PDQ	JAL Madrid	Arsenal Cádiz	Fav. Unánime

Adscripción Temporal de otros Ministerios al Ministerio de Defensa.

Nombre y Apellidos	Ministerio de Origen	Unidad Destino	Votación Observaciones
C MM	Ministerio de Educación	RI "Inmemorial del Rey 1"	Fav. Unánime

Adscripción Temporal del Ministerio de Defensa a otros Ministerios.			
Nombre y Apellidos	Unidad Origen	Ministerio Destino	Votación Observaciones
A DF	RM "RIU-CLAR" Tarragona	Ministerio de Fomento.	Fav. Unánime
S HC	RMASD "Castañón de Mena" Málaga	Ministerio del Interior.	Fav. Unánime
JM LO	E. M. de Paracaidismo "Mendez Parada"	Ministerio de Trabajo	Fav. Unánime

Esta Asociación reitera su solicitud de que se informe de todas las solicitudes presentadas por los trabajadores.

Presentamos queja por informe de la trabajadora social del HCM. No se aprobó por la Parte Social en Subcomisión. Desconocemos los criterios aplicados, en este caso y en otros.

En cuanto al informe enviado a la Subcomisión de Interior la Administración dice que se trata de un error en el escrito de remisión. No lo aprueba la subcomisión. Solamente lleva el informe de la Subdirectora.

Todas las adscripciones van a concurso de traslados.

4. Aplicación del artículo 20 del III Convenio Único de la AGE (Modificación sustancial de las condiciones de trabajo).

La Administración presenta propuesta de aplicación del artículo 20 "cambio de jornada de trabajo de tarde a mañana" al personal laboral destinado en el Consultorio de Atención Primaria "Policlínica del Aire" dependiente de la Delegación Regional del ISFAS en Madrid, posiblemente afectado por el previsible cierre de actividad y traslado a los consultorios de Reina Cristina y Lanceros.

En total, afecta a 6 trabajadores (1 Titulado Superior y 5 Oficiales de AE).

Esta Asociación señala que se trata de un art. 20 modificación sustancial de condiciones de trabajo y es necesario garantizar los derechos de los trabajadores y en tanto no se pronuncien claramente los trabajadores sobre su aceptación y se pronuncie el Comité Provincial, no se puede pronunciar en la Mesa.

La Administración afirma que solicitará informes sobre jornadas y seguirá avanzando en la gestión del artículo.

5. Entrega de propuestas de modificación de la RPT.

5.1. Redistribución y modificación de puestos de trabajo vacantes.

5.2. Modificación de puestos de trabajo:

- Modificación y redistribución de puestos de la RPT para satisfacer las necesidades por cierre de la CEMILFARDEF de Córdoba.

5.3. Creación de puestos de trabajo:

- Creación de un puesto de Oficial de ATyP por Sentencia favorable de S CC en la Subdirección general de Sistemas Espaciales del INTA, financiándolo con otro puesto de Oficial (G4).

Esta Asociación manifiesta que independientemente de la instrucción de buenas prácticas, los militares y los jefes en general deben observar el cumplimiento de las normas y buenas prácticas.

Preguntamos si se ha iniciado expediente informativo sobre este caso. En caso afirmativo pide que se informe de manera clara sobre el procedimiento.

Consideramos de acuerdo al contenido de la sentencia que se puede interpretar que hubo cooperación necesaria por parte de determinados jefes en la situación de cesión ilegal de trabajadores y deben depurarse responsabilidades.

La Subdirectora dice que es un caso del 2013 y se ha abierto expediente, aunque posiblemente esté prescrito. Además, es anterior a la instrucción de buenas prácticas y dice que en el momento en que se pide la ejecución de sentencia, se pide la apertura de expediente.

6. Contestación a escritos dirigidos a la Subcomisión.

6.1 Vestuarios del EMAD (Madrid) no cumplen las condiciones mínimas contempladas en el R.D. 486/97 sobre lugares de trabajo.

La responsable de la Unidad de Coordinación de PRL dice que el problema está resuelto y que las trabajadoras están conformes.

6.2 Solicitud de información sobre estado de actuaciones con respecto a Informe del Servicio de Prevención relativo a los requerimientos efectuados por el CSSL Agrupado Provincial de Murcia con respecto de la Base Aérea de Alcantarilla y con relación a los siguientes asuntos:

Esta Asociación agradece a la nueva Responsable de la Unidad de Coordinación de Prevención de Riesgos Laborales en la Subdirección General de Personal Civil, su presencia en la Subcomisión Delegada y el interés demostrado.

- **Útil de elevación de aeronaves:** Certificado de Conformidad. La Administración alega que el certificado de conformidad existente habilita el uso del útil.

Esta Asociación vuelve a exponer los mismos argumentos que ya presentó en la Comisión de Prevención de Riesgos Laborales de la Mesa Delegada y por los cuales considera que el certificado de conformidad expedido por la empresa certificadora presenta irregularidades que lo inhabilitan, tales como la falta de acreditación suficiente del perito firmante y la del propio útil después de ser sometido a pruebas de esfuerzo al límite de su capacidad.

La Administración afirma que, aunque puedan existir dudas al respecto, el certificado actual es habilitante y permite continuar con su uso.

Pedimos a la Administración que, a la vista de la duda razonable, y a en favor de la seguridad de los trabajadores, se realice un nuevo informe independiente que garantice plenamente la seguridad en el uso de este útil de arrastre de aeronaves.

Pedimos que se vuelva a emitir certificado por otro certificador cualificado.

- Alumbrado de una calle: La Administración afirma que se están llevando a cabo actuaciones de acondicionamiento del alumbrado de las calles de la Academia y que el problema está resuelto.
- Estado estructural del Taller Base: Tejadillo en malas condiciones. Se trata del tejado de la nave anexa y se ha realizado el informe y ha se desalojado y se ha pedido presupuesto. La oferta ha queda desierta. Se ha vuelto a presentar y el Ejército del Aire dice que está aprobado y se ejecutará próximamente.
- Neumáticos de la carretilla elevadora: Estado de los neumáticos, extintor detrás del asiento...

La Responsable de Prevención de Riesgos Laborales dice que la carretilla elevadora tiene unas ruedas especiales que no se pinchan, aunque es cierto que estaban en muy mal estado y se les va a someter a un tratamiento que consiste en hacer nuevamente el dibujo. Se van a llevar a grabar según afirma el Responsable del Ejército del Aire.

6.3. Petición de complementos.

Esta Asociación de nuevo pide que se traigan a la Mesa. Que se ponga encima de la mesa una cuantía para dotarlos bien con amortización de puestos vacantes de la RPT o bien con fondos propios.

7. Información sobre estabilización temporal.

Esta Asociación solicita información sobre propuesta de la Administración.

La Administración responde que sólo estatutarios 29 Zaragoza y 169 en HCD. Que se requiere que sean estructurales y con antigüedad mayor de 3 años a partir de 2016-31-12.

Con respecto al 2018 se espera de Función Pública la propuesta con respecto a los PGE 18. Parece que también se van a considerar los indefinidos por sentencia.

Defensa sólo colabora y corrige errores. No establece números.

Se pide la creación de la Comisión Técnica de Movilidad de la Mesa Delegada al igual que en la MGNAGE.

La Administración dice que están trabajando intensamente y toma nota de nuestra inquietud.

8. Información general sobre contrataciones de interinos por vacante a cargo de la oferta de 2017.

La Administración dice que ya se entregó la información y con respecto a las contrataciones se contrató a través del SEPE para que estuvieran en los colegios antes del 1/10/18.

9. Información sobre Bolsa de Empleo.

La Administración dice que no entra en vigor hasta que no esté cerrada la OPE y que el Grupo 4 termina mañana, el G2 está en fase contrato, y el G3 a FP. Posiblemente a partir de noviembre. No estará publicada hasta firma Subsecretario.

10. Petición de que en la Vigilancia de la Salud se incluya: Detección cáncer mama, colón, próstata, etc.

Esto ya se trató y en algunos Cuarteles Generales se hace.

La Administración dice que preguntará a la unidad de contratación. Se toma nota.

11. Información sobre pabellones pertenecientes a INVIED, desglosado por Cuarteles Generales. ORDEN 3242/2005 de 10 de octubre.

La Administración dice que hechas consultas es una instrucción comunicada y sólo los destinatarios tienen acceso. Si existe duda por algo concreto se puede preguntar.

12. Información sobre solicitud de superior categoría, a Grupo 3, categoría: Técnico Superior de ATyP. Hace trabajos de Carpintería metálica (Apoyo Logístico 21 Granada).

La Administración dice que sólo existe informe del Comité Provincial para este caso.

Esta Asociación solicita información sobre solicitudes presentadas y concedidas. La Administración dice que los datos están en manos de la Parte Social. La Administración dice que lo estudiará.

13. Convocatoria grupo de trabajo de especialidades.

La Administración dice que duda sobre la conveniencia de esta convocatoria en pleno proceso de negociación del Convenio Único. Se están negociando Especialidades nuevas y otras no regladas que pueden extinguirse. Vigilante de sala. Aviónica. Robótica. Estudio de necesidades ya plasmadas en la última OPE con especialidades nuevas. El estudio es por familias profesionales.

14. Convocatoria Comisión Técnica de Igualdad. Asunto presentado por CCOO.

Por pura economía de tiempo y eficacia de la Subcomisión: Esta Asociación manifiesta su disconformidad ante otras organizaciones sindicales, ya que no entendemos cómo se utiliza la Subcomisión para pedir reuniones de otra mesa. Esta depende de la CIVEA y la Comisión Técnica de Igualdad de la Mesa General de la MGNAGE.

Tampoco entendemos cómo lo admite la Administración.

15. Denuncia de la obligatoriedad de la limpieza de la vivienda del Almirante Jefe de la Armada sita en el Club de suboficiales CDSCA el Montón por limpiadoras del Arsenal de Ferrol.

Este asunto ya ha sido presentado reiteradamente en la Subcomisión Delegada. Se vuelve a ratificar que la limpieza de las viviendas, zonas de uso privado de los jefes de unidades u otros cargos militares o no, del Ministerio de Defensa, corren por cuenta de los interesados y nunca deben ser atendidos por personal civil del Ministerio.

Esta Asociación considera que “la limpieza doméstica debe ser sufragada por el usuario”, civil o militar.

16. Problemática existente en la organización de los horarios de clase en bachillerato y secundaria en el Colegio de Huérfanos de la Armada a raíz de las sustituciones entre profesores.

Según comentan, se tarda demasiado tiempo en conseguir llevar a cabo las mismas, incluso en casos, como los de maternidad que pueden ser fácilmente previsto con antelación, lo cual repercute negativamente de distintas maneras (CC.OO.):

- Alumnos que no reciben clase durante ciertos periodos de tiempo.
- Los profesores más modernos tienen mayor carga de trabajo que los más antiguos porque se ven obligados a llevar a cabo estas sustituciones.
- En algunos casos los profesores que deben sustituir a otros lo hacen en asignaturas ajenas a sus conocimientos.

La Administración dice no poder contestar a este asunto, ya que el representante de Armada se ha tenido que excusar por asuntos personales.

17. Petición de información sobre las causas de la prohibición de hacer uso del comedor a un trabajador que es personal laboral de la USAC Cervantes en Granada, que lleva acudiendo al mismo desde hace diez años, pagando el mismo menú que paga la tropa.

En la contestación del Centro, se argumenta que se da traslado al EME y que se está llevando a cabo una revisión de normativas en vigor que afectan al personal civil, por parte de un grupo de trabajo en el Ministerio de Defensa, se desea saber además qué normativas van a verse afectadas y en qué sentido.

La Administración dice que se está estudiando el asunto.

18. Información sobre la planificación y ordenación de los recursos humanos, adecuación y suficiencia de la plantilla del Departamento. (art.8) Convenio Único de la AGE.

La Administración dice que la información que maneja es sobre líneas maestras. No sólo unidades logísticas, también resto unidades.

La Administración dice que va a ir dando información por orden DIGENPER. Están viendo cómo nos lo van a dar. En estudio de plantillas existen unidades hermanas, pero pueden existir finalmente transformaciones. Incluso el nuevo convenio afecta a la estructura.

19. Información sobre la no percepción de los atrasos al personal que se encuentra de I.T. (nómina mes de agosto).

Sólo en los casos por jubilación a fecha o cambio de departamento se debe reclamar vía impreso.

20. Información sobre las gestiones realizadas por el Mº de Defensa referente a la Mejora Unilateral de la Administración del año 2018 para el personal laboral.

La Administración informa que sobre el montante de 2.399.460€ derivados de la OPE no ejecutada en el 2018, se autoriza por parte de la CECIR la cuantía de 1.526.250 € en las mismas condiciones que en 2017. Mes de abono noviembre o diciembre. Se está trabajando en nóminas.

La Administración dice que el Subsecretario y toda la DIGENPER están trabajando a favor de eliminar brecha salarial al unísono de lo expuesto en reunión mantenida con el Subsecretario.

Se presentó y aprobó a finales de julio.

Esta Asociación considera que era el momento idóneo para haber subsanado algunos aspectos de la MUA en cuanto a exclusiones, ya que consideramos sangrante el hecho de que te excluyan por un mes de incapacidad temporal cuando el requisito mínimo de actividad es de seis meses.

Esta Asociación no está de acuerdo con los criterios establecidos para su percepción.

21. Reiteración situación de los Ordenanzas de la Subdelegación de Defensa de Sevilla (Notificación de Desahucios,) etc.

Se ha hablado con Administración Periférica y está pendiente de respuesta. Para la Parte Social todo sigue igual. Según la Administración, se dará respuesta.

22. Solicitud sobre el posible cierre y privatización de la Residencia Militar de Acción Social de Estudiantes "SANTIAGO" en Valladolid.

No está previsto en AAOO de este año y no está incluido en borrador 2019.

23. Información modificación sustancial Art.20 C.U. Academia General Básica de Suboficiales, Talarn (Lérida).

Se informó y se ha denegado porque en plantilla hay excedente.

Las plantillas no son algo rígido, se contemplan necesidades. No es algo cerrado.

24. Falta de entrega ropa de trabajo años 2017 y 2018 a todo el personal AALOG 81 de Tenerife, 3 de ellos desde el año 2016.

La Administración dice que los que bajaron de la USAC no tienen.

Enero 17 no se entrega. Hay un presupuesto de 18.000€ de la FLO para solventar el problema a 23 de octubre.

25. Denuncia sobre cesión ilegal de trabajadores en el PCMASA nº 1 de Madrid.

Si está relacionado con pregunta anterior ya se dijo que esta empresa no entra en PCMASA Nº1. La Parte Social dice que supuestamente en la nave pintura existe mezcla personal.

La Administración dice que en el PPT está establecido la separación de trabajos.

26. Prohibición Personal Civil utilización instalaciones deportivas PCMASA nº 1.

La Administración dice que se está estudiando y se va a cambiar la normativa. El jefe ha aplicado la ley actual.

27. Información sobre encomienda de funciones a un Oficial de Gestión y Servicios Comunes (Conductor Mecánico) destinado en la Base Aérea de Torrejón.

La Administración dice que la cadena de custodia es responsabilidad del oficial, el conductor sólo lleva el paquete. De acuerdo con el plan antidroga PADEA del EA (igual que el de DEF) firman en origen y destino y eso garantía suficiente. Respecto a un incidente producido no está relacionado con Personal Civil Laboral. El contenedor tiene dos precintos, uno externo y otro individual de cada muestra.

28. Información sobre posibles modificaciones entre personal del Ministerio de Defensa y personal de empresa privada (Limpieza) Colegio Mayor Universitario Barberán y Collar (Madrid).

Según el Director no existe mezcla entre trabajadores. Por organización del trabajo se ha variado asignaciones de la contrata esta semana 1-3-5 y la próxima el Personal Civil Laboral.

29. Reiteración de la denuncia de UGT en relación con la cesión ilegal de trabajadores en la Maestranza Aérea de Albacete.

La Administración dice que se nombra a un coordinador interno y no se imparten órdenes directas. No se puede dividir el espacio de trabajo (avión) pero se trabaja por separado. No se imparten cursos. No se practica PRL ni reconocimientos periódicos.

La Parte Social dice que efectivamente. Todo el personal de contrata es dirigido por el maestro. Los medios son los del Ministerio. En pintura, fabricación y otros talleres están mezclados.

La Administración dice que es voluntad del Ministerio acabar con las asistencias técnicas.

30. Siguen sin cumplirse las condiciones mínimas contempladas en el RD. 486/97 sobre lugares de trabajo, en la Maestranza Aérea de Albacete.

Es el plan de implantación que sigue su curso según presupuestos. Va mejorando. La Parte Social dice que sí. Que se van notando las mejoras. EA dice que hay un problema de estructura por diferencias de nivel en los colectores.

31. Información sobre distribución de zonas encomendadas a las limpiadoras que prestan servicio en el Arsenal de la Carraca.

Se informa que el Personal Civil Laboral realiza funciones en dependencias del arsenal. No funciones fuera del colectivo.

La parte Social dice que cada vez hay más de la empresa privada.

32. Evolución de la situación actual Ropa de Trabajo y EPI's Bomberos (Arsenal de La Carraca).

Se está realizando una instrucción de armada para cadena de aprovisionamiento. Se dará traslado a PS. Se están realizando gestiones para la adquisición. Instrucciones que si no hay EPI's no se realicen los trabajos.

Esta Asociación solicita que, si se está realizando una instrucción en Armada, que se haga también en los demás ejércitos. La Administración dice que Aire tiene algo. Armada no y se están guiando por éste.

Se pide que se elabore un catálogo de prendas.

33. Contestación escrita dirigido a la Sra. Presidenta de la Subcomisión Delegada con fecha 13 de julio de 2018, referente al personal del ISEMER que desarrolla su actividad en buques de guerra de EE.UU.

En relación con el asunto, tras comprobar que no realizan trabajos en buques de NAVY desde 2015. En cualquier caso, los trabajos realizados a bordo se rigen por los tratados de cooperación.

Puntos tratados a propuesta de CSIF-AGO

34. Solicitud de información sobre posibilidad de contratación interina de un Ayudante de GySC (ordenanza) en el Tribunal Militar de Sevilla en puesto vacante por jubilación.

Esta Asociación manifiesta que la unidad ya ha pedido que se autorice la contratación. Se advierte de la necesidad de cubrir este servicio.

La Administración dice que no es posible la contratación si bien, se ha resuelto mediante art. 64.

35. Solicitud de información sobre obligatoriedad de colegiación de los Titulados Superiores G1 A3, que prestan servicio como docentes en los colegios de Defensa.

La Administración alega que, este verano, el Tribunal Constitucional ha dictado sentencia en este sentido para el colectivo de veterinarios. La aplicación depende de Función Pública y se está estudiando.

Esta Asociación se pregunta sobre la obligatoriedad de colegiación entre distintos Ejércitos y sobre la naturaleza de los centros que son propiedad de Defensa y con Personal de Defensa.

Se solicita que en tanto no se pronuncie Función Pública al respecto, se deje de exigir dicho requisito por parte de los jefes de unidades.

36. Contratación de una ATS interina en MAESE, tras el despido de la interina que cubría el puesto de una trabajadora titular en incapacidad temporal con reserva de puesto por 2 años, si bien la resolución no contempla la revisión.

No es posible mediante contratación por ley. Las contrataciones de cupo están sólo para casos excepcionales. Aire dice que tiene un cupo muy pequeño.

37. Posicionamiento de la Subdirección General de Personal Civil, respecto a la aplicación del artículo 46.1 del III C.U. en los casos de personal interino.

La Administración dice que está de acuerdo y cumple con lo establecido en el Convenio y las correspondientes interpretaciones de la CIVEA.

Esta Asociación espera que se cumpla lo expuesto en lo sucesivo.

38. Pregunta: por qué es necesario solicitar alojamiento en una residencia militar en las comisiones de servicio del personal civil del ET y el EA y no así en la Armada.

La Administración dice que depende de los créditos de los ejércitos que son los que pagan las comisiones y por medidas de austeridad de 2008, la norma dice que se llevará a cabo preferiblemente en residencias militares. La Norma del Ejército del Aire se llama 6029.

39. Denuncia situación de insalubridad en los servicios de la UALSAN de Madrid.

La Administración dice que actualmente se limpia los jueves por una trabajadora de la USAC y están pendientes de asignación. Esta Asociación manifiesta que se debe sacar dinero ya. Que la limpieza actual es insuficiente totalmente. Es una vergüenza.

40. Solicitud de información sobre situación de los trabajadores de Armada destinados en la Factoría de Subsistencias y el Muelle del Carbón de Cartagena, en aplicación del Plan PREPIDEF.

La Administración dice que por informe de la Armada se prevé el traslado de la Factoría en 2020. Con respecto al muelle del carbón, es de la misma RPT que el arsenal y se movería dentro de las propias dependencias.

41. Solicitud de respuesta a pregunta formulada sobre turnicidad en la RM “Chereguini” de Cartagena.

Pendiente. Se está estudiando.

Sin más asuntos que tratar, Se levantó la reunión.

Seguiremos informando.

*Trabajando juntos. Decidimos todos
La dignidad no se negocia.*